

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3073 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil de Requínoa, para efectuar **CUADRANGULAR DE FÚTBOL**, a contar del día 26.12.2010 hasta 16.01.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, los fondos que se recauden son para operación de un jugador del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

LA Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requínoa, para efectuar **CUADRANGULAR DE FÚTBOL**, a contar del día 26.12.2010 hasta 16.01.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, los fondos que se recauden son para operación de un jugador del Club.

HORARIO : Desde las 14:45 hasta las 20:30 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez, cédula de identidad N° 8.799.807-K Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Interesado (2)
- Archivo